Novena de la emperatriz augusta virgen gloriosa Santa Pulcheria Flavia ... : abogado contra los terremotos / por Antonio de Paredes.

Contributors

Paredes, Antonio de, 1691-1767.

Publication/Creation

Mexico: Reimpresa ... en la imprenta nueva de la Calle de S. Bernardo, 1787.

Persistent URL

https://wellcomecollection.org/works/nhggxwkg

License and attribution

This work has been identified as being free of known restrictions under copyright law, including all related and neighbouring rights and is being made available under the Creative Commons, Public Domain Mark.

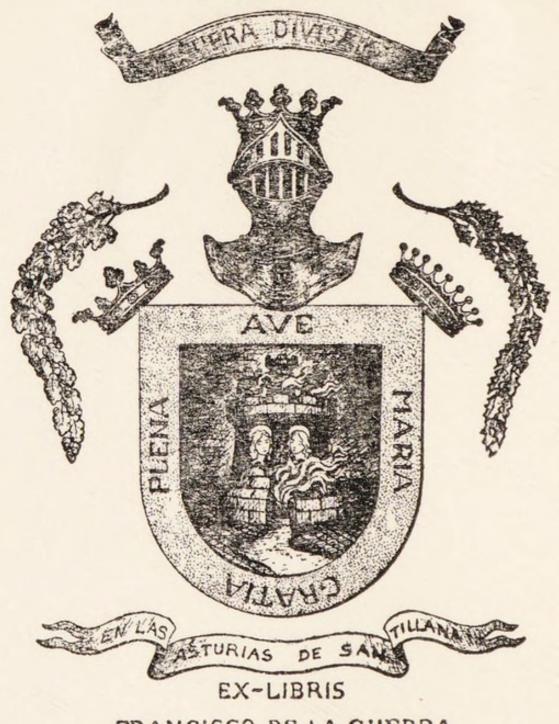
You can copy, modify, distribute and perform the work, even for commercial purposes, without asking permission.



Wellcome Collection 183 Euston Road London NW1 2BE UK T +44 (0)20 7611 8722 E library@wellcomecollection.org https://wellcomecollection.org



HONOR LABOR VALOR



FRANCISCO DE LA GUERRA

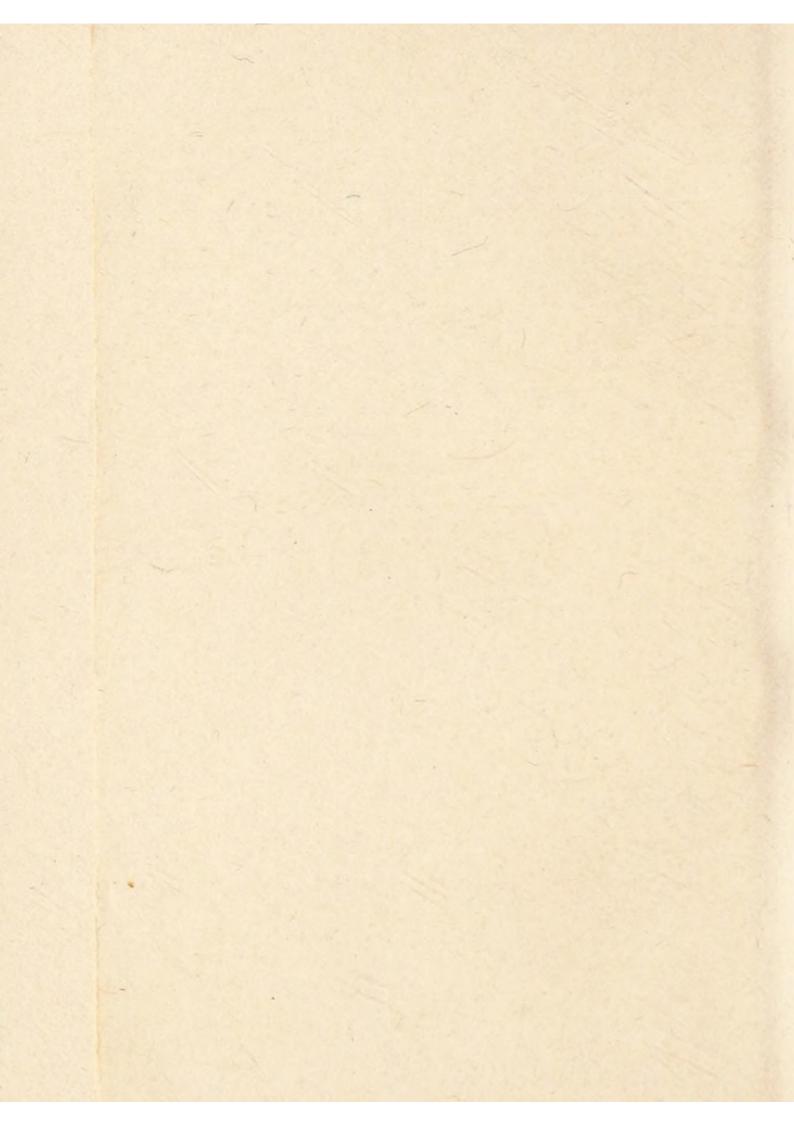
M.302

Digitized by the Internet Archive in 2017 with funding from Wellcome Library









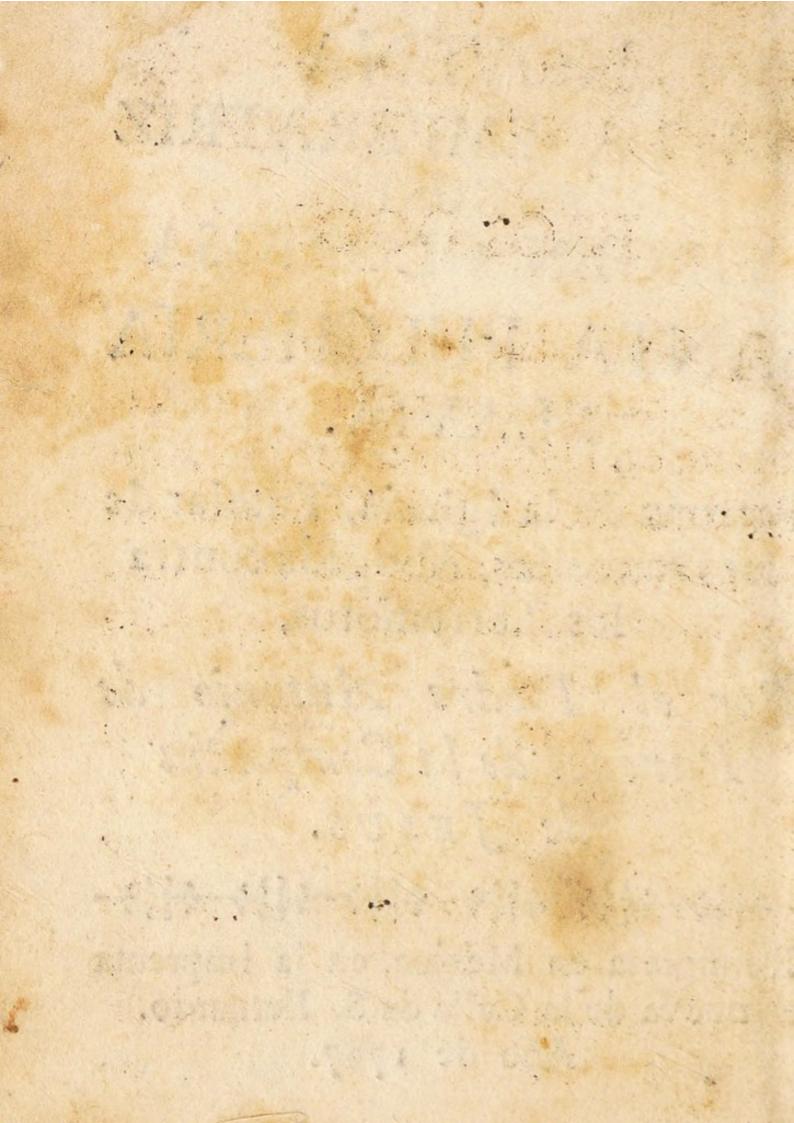
NOVENA DE LA EMPERATRIZ AUGUSTA VIRGEN GLORIOSA SANTA PULCHERIA FLAVIA.

Patrona de la Iglesia, Tutelar de las Doncellas, Abogada contra los Terremotos,

Por el Padre Antonio de Paredes de la Compañia de Jesus.

-+{}+-+{}+-+{}+-+{}+-+{}+-

Reimpresa en México, en la Imprenta nueva de la Calle de S. Bernardo. Año de 1787. M-7732





PROLOGO.

Dmirable es Dios en sus Santos, y muy especialmente en la gloriosa Virgen Emperatriz PULCHERIA; que en los varios pasages de su Vida, fue asombro de la gracia. Niña muy tierna se dió tanto à la virtud, que era el exemplar, con que se componia el Palacio. A los catorce años de su edad, se consagró publicamente à Dios: y haviendo hecho lo mismo sus tres hermanas, quedó converti-

do

do el Palacio en Monasterio de Virgines, cuyos exercicios eran Oracion, y penitencia. Puesta. desde entonces en el gobierno de la Monarquia, que exerció hasta los quarenta años, puso todo su cuidado en que se guardáse Justicia, y se atendiese â Ios miserables; à quienes dabai pronta audiencia, y despachaba consolados. Zelaba mas que: todo la observancia de la Divina Ley, el culto de los Templos,, y la integridad de nuestra Santai Fé: dando para todo utilisimass providencias. Pasmaba â todos,, cómo una Niña tierna tenia tam comprehendidos los Estados dell Imperio, que atendia à cada uno, como si fuera solo gobernando con tanto acierto, que nunca se vió el Oriente ni mas florido, ni mas glorioso, ni mas Christiano.

Educo â su Hermano Theodosio, formandolo tan piadoso, que pudo ser idéa de Emperadores. Le dió Esposa, la que le deparó el Cielo; sacandola de la Gentilidad, y embiandole los Dogmas de Nuestra Católica Religion. Haviendose rebelado Nestorio contra el Mysterio de la Maternidad de MARIA Santísima, patrocinó con todo su poder al Concilio Ephesino, que

condenó el error, y desterrado el Heresiarca, por padron dell triunfo erigió un Templo en Constantinopla à la gran Reyna, en que fuese reconocida Madre de Dios: título, que desde entonces se le añadió en la Oración del Ave Maria.

Combatida de emulos se retiró de la Corte, à donde libre: de otros cuidados solo atendiese: al de su espiritu. Restituida âi los siete años à su antigua dignidad, se restituyó tambien all Imperio el concierto, y quietud, que con su ausencia se haviam turbado, lor este tiempo fues afligida Constantinopla con recios, y continuados terremotosmas enseñada del Cielo PUL-CHERIA, mandó que en todo el Imperio diariamente se cantára el Trisagio Sanctus Deus: que fue el remedio de tanto mal.

Nombrada Emperatriz en el Testamento de Theodosio, admitió la Corona, para poder desde el Trono patrocinar à la Iglesia contra la impiedad de Eutyches, que viciaba sus Dogmas. Era condicion necesaria para la representacion el casamiento: y tomó por Consorte al piadosisimo Marciano, haviendo antes pactado con él, la indemnidad de su voto. Con tal

compañero solicitó, que se celebrase el Concilio de Chalcedonía, y le consiguió, haciendo las costas, allanando las dificultades, y asistiendo élla misma con su Esposo al Consilio: en que se bolvió à definir la Maternidad de la Señora estableciendose, que Christo es Dios; y como Divino Hijo consubstancial à el Eterno Padre. Asimismo, que es Hombre verdadero; y como humano, Hijo natural de MA-RIA. Dieron repetidos vivas â la Santa los seiscientos Padres del Concilio, alabando su Fé, zelo, y Santidad. Despues el Papa San Leon, en correspondencia de los dos Hereges vencidos, le diô en nombre de toda la Iglesia las gracias, adjudicandole dos Palmas, y dos Coronas. Se empeñó PULCHERIA, en que los Canones del Concilio se practicásen, y para que el Heresiarca no tuviese oportunidad de inficionar â otros, lo desterró â los extremos de Asia.

Finalmente, havido fundas
do Templos, Hospitales, y muchos lugares pios: haviendo
asentado las verdades Católicas
en el Imperio, y establecido en
Oriente la Justicia, llena de
merecimientos, Laureles, y Troféos paso de esta vida à la eter-

卷

\$10.63

na el dia 11. de Septiembre, año de 454. à los cincuenta de su edad. Dexó sus bienes libres à Pobres, y su memoria à la posteridad para perpetuas alabanzas en la Iglesia.

Corrió esta Heroina varias fortunas; y en todas fue la misma: ni la insolentaron las favorables, ni la turbaron las adversas. Tuvo asimismo variedad de estados, y â cada uno dió el lleno de su Santidad. Razon, porque todos en qualquiera estado pueden solicitar su patrocinio: la Doncella para el acierto en su eleccion: la Virgen para la observancia de sus votos: la Casada

sada para la paz de su Familia: el Gobernador para el exercicio de la Justicia; y los atribulados para la paciencia en los trabajos, seguridad en los peligros, y confianza en los terremotos. Esto se ha de pedir â la Santa en esta Novena, previniendose para élla el que la hace, con el Sacramento de la penitencia. Recibirá tambien el del Altar algunas veces en el intermedio, y se exercitará en las virtudes. Comenzará cada dia haciendo el Acto de Contricion.

and the property of the second sections.

east originated constant for the

PRIMERO DIA.

10S Soberano, Señor de Cielo, y tierra, Yo os doi gracias, porque con especialisima providencia embiasteis al mundo â la inclyta Virgen Santa PULCHERIA, quando los hereges combatiendo à vuestra Iglesia obscurecian las verdades de nuestra Santa Fé, para que con su zelo, prudencia, y poder protegiese su causa; estableciendose en nuestro Salvador la Divinidad, que por natural Hijo vuestro goza; y la Humanidad, que por nuestro bien quiso tomar en las Virginales Entrañas

de MARIA Santisima: cuyos Soberanos fueros engrandeció, haciendo, que los Fieles la invoquémos, Madre de Dios, quando la saludamos llena de gracia, y bendita entre las Mugeres. Ofrescoos los merecimientos de esta Gloriosa Santa; y poniendola por mi intercesora, os suplico me concedais morir en el Gremio de la Católica Iglesia, en gracia vuestra, y que mientras viviere, no permitais, que cometa culpa mortal; para lo qual imploro vuestras Misericordias, y confiado en ellas, espero atendereis à mis necesidades, proveyendoles de el remedio,

dio, que me conviniere para mi salvacion eterna. Amèn.

ORACION QUE SE HA DE VARIAR CADA DIA.

Ugusta Emperatriz Santa PULCHERIA, que entrando al mundo alegraste al Imperio Oriental con tu nacimiento; y prevenida de la gracia desde tus tiernos años entregaste tu Alma â Dios, y éste adelantandote la razon à la edad, para que le amáses te puso en el Palacio Imperial, para que ensenáses à la familia toda, la senda de la virsud: alcanzame, Santa mia, celestiales luces, para reconocer mis yerros, y llorandolos. imitar los exemplos de tu Niñéz, hasta lograr la muerte preciosa de los Justos. Amèn

Se rezau siete Ave Marias.

Oberana Virgen MARIA, verdadera Madre de Dios, cuya dignidad combatida de los Hereges, defendió tu Sierva amaitelada Santa PULCHE-RIA, disponiendo con alta providencia tu Hijo Santisimo, que poseida de su amor le consagráse su virginidad; para que como fiel Esposa suya peleáse contra los enemigos de su Mater-

ternidad; y como Virgen escogida hiciese las causas de la Virgen Reyna de las Virgenes; creyendo, que re reconoces obligada â sus oficios, y que valen niucho en tu estimacion sus ruegos, la pongo por mi Abogada, para que oyendo mis clamores, me alcances del Señor, consuelo en mis afficciones, prosperidad en mis sucesos, seguridad en los terremotos, gracia en la hora de la muerte, cy el remedio en la presente necesidad, ane te represento por mano de esta tu amantisima defensora.

Calabia Amèn, di Malain

MINITED IN

Aqui se hace la petision, y hecha se prosigue, diciendo:

Ivino JESUS, Rey de los Reyes, que te dignas. te admitir por Esposa tuya à la Augusta Emperatriz Santa PULCHERIA, elevandola al celestial Tálamo: â esta interpongo ante tu Soberano acatamiento, y confiando en su intercesson, espero de tu Bondad, quanto me conviniere para bien de mi alma, y cuerpo: y te suplico asistas â tu Santa Iglesia, trayendo à la profesion de su Fé à los Hereges, y Gentiles: exaltes tu Misericordia convirtien-

tiendo à los pecadores: asientes la paz en los Reynos Christianos, uniendo los ánimos de sus Principes; te duelas de las Animas del Purgatorio, librandolas de sus penas; y â mi me favorescas en los peligros asi del alma, que son las tentaciones, como del cuerpo, que son las pestes, las tempestades, y especialmente los terremotos, para que consiguiendo una muerte feliz, meresca acompanarte en la Gloria. Amèn.



SANCTUS DEUS: SANCTUS FORTIS: SANCTUS IMMORTALIS: MISERERE NOBIS.

SEGUNDO DIA.

Ugusta Emperatriz Santa PULCHERIA, que ansiosa de unirte mas con Dios, escogiste à los catorce años de tu edad por Esposo tuyo â JE-SUS su Hijo, ofreciendole publicamente con voto tu Virginidad: exemplo, que siguieron tus tres Hermanas: quienes aprendiendo de Ti, renunciaron por las Divinas, las mundanas bodas, das, que les aseguraba ilustrision mas su alta fortuna, y vivieron en tu compañia, como Angeles en carne hasta la muerte: alcanzame, Santa mia, pureza de alma, y cuerpo, segun mi estado; para que agradando con élla à Dios en esta vida, meresca gozarlo en la eterna. Amèn.

TERCERO DIA.

A Ugusta Emperatriz Santa PULCHERIA, que llena de prudencia celestial, siendo constituida Gobernadora del
Imperio, sin embarazarte en tus
domesticos exercicios de virtud,
puesta en el Tribunal dabas con
asom-

asombro de los mas Sabios, y expertos Senadores acertadisimas providencias; previniendo muchas veces acaécimientos, que ni aun se rezelaban futuros: con lo que conseguiste, que en treinta y seis años, que tuviste el mando, lográse suma paz el Imperio, floreciese la Justicia, y se conserváse pura la Fé: alcanzame, Santa mia, conocimiento de las vanidades mundanas; para que sabiendo gobernar mis pasiones, tenga paz con mi Dios en esta vida, y meresca gozarle en la Jerusalén Celestial eternamente.

Amèn.

*403620

QUAR-

QUARTO DIA.

Ugusta Emperatriz Santa JULCHERIA, que teniendo à tu cuidado en su menor edad â tu hermano Teodosio, lo educaste en temor Divino, embebiendole en el alma el amor â nuestra Santa Fé, la sujecion à la Iglesia Romana, y la piedad para el gobierno de sus vasallos; y siendo ya tiempo de que tomára estado, enseñada de Dios sacaste de los errores gentilicos à Athenaide: à la que haviendo convertido à nuestra Católica Religion, diste por Esposa al Emperador: alcanzame,

Santa mia, que adjurando Yo mis antiguos engaños, tome el camino de la verdad, y mereciendo el agrado de Dios, sea admitido en su Celestial Corte, para reynar con los Justos eternamente. Amên.

QUINTO DIA.

PULCHERIA, que haciendo oposicion al ímpio Nestorio, quando negandole la Divinidad â Christo, deshacía la Maternidad admirable de MA-RIA Señora, favoreciste al Concilio Ephesino, en que le condenaron tan excecrables errores: y per-

Persiguiendo à su Autor con mano poderosa, hiciste, que los decretos del Concilio se observásen: y celebrando el triunfo de la Gran Reyna, le erigiste en la Corte un magnifico Templo, como â Madre de Dios: título, que desde entonces se le añadió en la Salutacion Angélica; alcanzame, Santa mia, un amor muy cordial à esta Señora; para que invocandola Madre de Dios, ruegue por mí aora, y en la hora de mi muerte. Amen.

SEXTO DIA.

A Ugusta Emperatriz Santa PULCHERIA, que sien-

do voluntad de Dios exercitar tu paciencia, permitió, que tus emulos te pusiesen asechanzas para deturbarte del gobierno; y tú buscando puerto en la inminente borrasca, dexaste el Palacio, y eligiendo para tu habitacion un retiro, lograste el tiempo de siete años, para vacar solamente à la Oracion, penitencia, y otros santos exercicios con grandes provechos de tu espiritu, que tenia su conversacion en los Cielos: alcanzame, Santa mia, conformidad con la voluntad de Dios, para sufrir con mérito mis trabajos, y lograr el tiempo de la tribulacion pa-

MA LA

ra

ra asegurarme los gozos eternos. Amén.

SEPTIMO DIA.

A Ugusta Emperatriz Santa PULCHERIA, que turbada la paz del Imperio con tu falta, restituida yá otra vez al Trono fuitte el Iris, que con su presencia serenó no solamente los disturbios de los hombres; mas tambien la Ira de Dios, que con violentos terremotos iba arruinando à Constantinopla; mandando enseñada del mismo, que cada dia en todas las Iglesias de Oriente se cantáse el Trisagio, con que los Angeles lo

alaban: SANTO DIOS, SANTO FUERTE, SANTO INMORTAL: alcanzame, Santa mia, una grande confianza con la Divina Misericordia, para que quando se turbare la tierra, no tenga que temer, siendo Tú mi Protectora, que me conciliará la gracia del Divino Juez, asi en la vida, como en la muerte: para que amandole sobre todas las cosas, meresca alabarlo eternamente. Amén.

OCTAVO DIA.

A Ugusta Emperatriz Santa PULCHERIA, que elevada al Imperial Solio, tomaste

Esposo, que salvos los fueros de u Virginidad, te auxiliase contra el perverso Buthyches, que negaba en Christo la verdad de nuestra naturaleza; lo holló tu zelo, solicitando se celebráse el Concilio de Calcedonia: donde asistiendo Túen persona, se restableció el Dogma Católilico; y condenado el Heresiarca, fuiste aclamada de los seiscientos Padres del Concilio, Protectora de la Iglesia, en cuyo nombre el Papa San Leon dandote las gracias por los duplicados triunfos, que en los dos Hereges le ofreciste, te adjudicó otras tantas Palmas. y otras

otras tantas Coronas: alcanzame, Santa mia, que yo humille mis deseos, y que confesando à mi Salvador, Dios verdadero en verdadera Carne, me sepa aprovechar de su Pasion; para que blanqueada mi Alma en su Preciosa Sangre, meresca asistir-le eternamente en su Celestial Corte. Amèn.

NOVENO DIA.

A Ugusta Emperatriz, Santa PULCHERIA, que haviendo consumado santisimamente tu carrera en defensa de la Fé, fuiste llamada de tu Celes-

lestial Esposo, à recibir el premio de tus grandes Virtudes: y' de ando por herederos de todos tus bienes libres à sus pobres, cerraste el periodo de tu admirable Vida con una preciosisima muerte, por medio de la qu'al pasaste à confirmar tus Bodas con el Inmaculado Cordero, cuyos Mysterios defendiste como fiel Esposa; y â agregarte â · la comitiva, que hace Corte à su Bendita Madre; cuya dignidad sacó triunfante tu grande amor: alcanzame, Santa mia; una muerte en gracia, conciliandome el amparo de: MARIA Santisima para aqueIla hora, y las Misericordias del Fruto bendito de su Vientre JESUS. Amèn.

ANTIFONA.

TEni Sponsa Christi accipe Coronam, quam tibi Dominus præparavit in æternum.

y. Diffusa est gracia in labijs tuis.

R. Propterea benedixit te Deus in æternum.

OREMUS.

EUS, qui Beatam PUL-CHERIAM Virginem tuam singulari castitatis prerrogativa decorasti; quique illi an defendendam Ecclesiam tuam summum fidei amorem tribuer re voluisti; concede, ut ejus im tercessione tibi puris mentibul inhærentes, ab omnium hostium insidijs misericorditer liberemur. Per Christum Dominum nostrum.

Amèn.

LAUS DEO.



